



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 1 de 7

LICITACIÓN PÚBLICA No. UAECOB-LP- 003-2020

“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (E.P.P.)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.931.905.500) M/CTE., a monto agotable., de la vigencia fiscal 2020., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

Nota: Conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, Modifíquese el artículo [32](#) de la Ley 1575 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 32. Adquisición de equipos. Los equipos y vehículos especializados destinados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos **estarán exentos del pago del impuesto de IVA,** tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados siempre y cuando el destinatario final sea Bomberos de Colombia. (...)

El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del Presupuesto Oficial y por tanto el Valor final del contrato será EN TODOS LOS CASOS, igual al valor del Presupuesto Oficial Total indicado en este numeral.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **742 del 07 de julio de 2020**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo para la ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, en la forma que aparece en el documento proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dispone el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1.- Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo. (...)”

Según lo señalado en la disposición trascrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refiere el artículo 2° transcrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03
Versión: 08
Vigente desde: 02/10/2018

Página 2 de 7

Por lo anterior y considerando que las características del objeto del proyecto a contratar y su cuantía no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se concluye que la Modalidad de Selección es la Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En la dirección www.colombiacompra.gov.co se podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones durante el término de 10 días hábiles, término durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015., las observaciones podrán presentarse por internet en el sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>.

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo Colombia Compra Eficiente. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación de el proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la UAECOB de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). si la UAECOB resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en las páginas web <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 3 de 7

Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de selección está cobijado por el acuerdo marco suscrito con Alianza Pacífico (Chile, Perú) Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea y Comunidad Andina. En la primera columna se presentan los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales. En la segunda, los acuerdos comerciales a los cuales está sometida la Entidad en el presente proceso. En la tercera, se indica si el presupuesto oficial es aplicable al acuerdo comercial. En la cuarta si existen excepciones aplicables al acuerdo comercial. En la quinta se presenta el resultado del análisis

APLICA O NO APLICA CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020) el día 13 de julio de 2020, en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor> en donde indican como umbral la suma de \$380'778.000 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **(\$3.931.905.500)**, la presente convocatoria **NO ADMITE LIMITACIÓN A MIPYMES**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificado de existencia y representación legal y autorización.
- c) Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
- d) Información sobre consorcios o uniones temporales.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 4 de 7

- e) Cédula de ciudadanía en caso que el proponente sea persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica y/o miembros del consocio o unión temporal o de sus representantes legales.
- f) Garantía de seriedad de la propuesta.
- g) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- h) Verificación inexistencia antecedentes fiscales, penales y disciplinarios
- i) Verificación del pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia
- j) Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras.

2. EXPERIENCIA:

- a) Experiencia habilitante.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, relacionando mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con **venta y/o suministro y/o distribución de elementos y/o equipos de protección personal para la atención de incendios.**
- Que se encuentren debidamente registrados en el RUP y clasificados como mínimo en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Producto de Uso Final.	[46] Elementos y suministros de defensa, orden público, protección y seguridad.	[4618] Seguridad y protección personal.	[46181500] Ropa de seguridad.
[E] Producto de Uso Final.	[46] Elementos y suministros de defensa, orden público, protección y seguridad.	[4619] Protección contra incendios.	[46191500] Prevención contra incendios.

- Que se encuentren totalmente **terminados. No se aceptan contratos en ejecución.**
- **Que la sumatoria del monto de los contratos que acreditan la experiencia sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial total.**

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFRECIDOS
- DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA
- OTROS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFRECIDOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS
- CERTIFICACIONES

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 5 de 7

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

a) **Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a: 1,80**

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,80$$

b) **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a: 60%**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 60\%$$

c) **Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a: 3,5**

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 3,5$$

CAPACIDAD DE ORGANIZACION

a) **Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual a: 15%**

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 15\%$$

b) **Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o igual a: 8%**

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \geq 8\%$$

OTROS DOCUMENTOS

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)**
- **PACTO DE TRANSPARENCIA**

4. CRITERIOS PUNTUABLES:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
A. PROPUESTA ECONÓMICA	70 PUNTOS
B. FACTOR PONDERABLE- GARANTÍA ADICIONAL	19 PUNTOS
C. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
D. A QUIEN ACREDITE EL NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 392 DE 2018	1 PUNTOS
TOTAL	100

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 6 de 7

CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar de establecerlo así la UAECOB, de acuerdo con la ley. Para lo anterior la UAECOB expedirá y publicará la respectiva adenda.


DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS





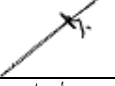

El pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en EL SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

El [SECOP II](https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAECOB y los interesados.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados. A través del módulo de "Observaciones a los documentos del proceso"

Toda la correspondencia dirigida a la UAECOB que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II. <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>


DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto: Aspectos Técnicos	Jorge Ardila Pallares	Contratista Subdirección Operativa	 
Proyecto: Aspectos Técnicos	Carlos Armando Oviedo	Contratista Subdirección Operativa	
Proyecto: Aspectos Técnicos	Richard Niño Quintero	Contratista Subdirección Operativa	
Aprobó Aspectos Técnicos	Gerardo Alonso Martínez Riveros	Subdirector Operativo	
Proyecto y Aprobó Criterios Ambientales	Angie Tatiana Gamba Wilches	Profesional Subdirección Corporativa	

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el
numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80
de 1993, se convoca a todos los
interesados en participar en el
siguiente proceso de selección

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 7 de 7

Proyecto y Aprobó Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional	William Javier Cabrejo García	Profesional Subdirección de Gestión Humana	
Proyectó y Aprobó: Aspectos Financieros	Carlos Danilo Garzón	Profesional Subdirección Corporativa	
Revisó y Aprobó: Aspectos Jurídicos	Diana Barrera Medina	Prof. Especializado Cód 222 Grado 24	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Vanessa Gil Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.